



Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2025

Señores

Manuel José Navarrete Jiménez
Especialista en agua y saneamiento
Jefe de proyecto

Patricio Crausaz Sarzosa
Especialista Fiduciario Senior

Asunto: Solicitud de Contratación de Auditoría Financiera, por parte del Banco, al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG

Por medio del presente, y de acuerdo a lo conversado en reunión sostenida el día 10 de noviembre del 2025, me permito solicitar de manera formal al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la **Contratación de la Auditoría Financiera** para el proyecto: *“Plataforma Colaborativa Regional para el Fortalecimiento de la Economía Circular, de cara a la recuperación post COVID-19 y la mitigación del cambio climático”* en el marco del **Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG**, ejecutado por la Secretaría Distrital de Ambiente, entendiendo que el proyecto tiene aproximadamente USD 67.396 en recurso sin desembolsar.

La presente solicitud obedece a razones técnicas y administrativas que se exponen a continuación:

1. **Principio de Anualidad y Vigencias Futuras:** Bajo uno de los principios rectores de la actividad contractual pública, el presupuesto anual tiene una vigencia de un año fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las autorizaciones de gasto (apropiaciones) que se aprueban en ese período expiran al final del año si no se han comprometido, y no se pueden utilizar para compromisos futuros, requiriendo para ello mecanismos especiales como las Vigencias Futuras. En ese sentido, para lograr la contratación de la Auditoría Financiera, se radicó el 16 de octubre de 2025 la solicitud de Vigencias Futuras. No obstante, la **celebración del CONFIS** (Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal) donde se aprueba dicha solicitud se llevó a cabo hasta el día 14 de noviembre de 2025. Solo a partir de la emisión del oficio formal de aprobación se podría adelantar el trámite de Certificado de Registro Presupuestal y, por tanto, realizar la Solicitud de Propuestas, superando los tiempos planeados.



2. **Flujo de caja y requisitos del sistema presupuestal distrital:** Según la normativa vigente en el Distrito Capital, para que la Secretaría Distrital de Ambiente pueda avanzar en la **contratación de bienes y servicios**, es indispensable que los recursos del convenio estén disponibles en la Secretaría Distrital de Hacienda. Solo con estos recursos se pueden emitir los respectivos **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, sin los cuales es legalmente inviable adelantar contrataciones.
3. **Cronograma en tipo de método (Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores):** Para dar inicio al trámite de adquisiciones y hacer una propuesta formal a la firma auditora que encabeza la Lista Corta se requiere de la Vigencia Futura y del CDP. Una vez se haga la invitación de **Solicitud de Propuesta se darían 21 días calendario, de acuerdo a lo aprobado por el BID**, y se surtiría la evaluación y los respectivos trámites de negociación y adjudicación. Con este escenario, la ejecución del contrato de auditoría estaría iniciando la última semana de diciembre de 2025, posibilidad no viable desde la Subdirección Contractual, toda vez que debería recibirse a satisfacción un producto que corresponda al porcentaje mínimo de ejecución en esta vigencia.
4. **Ley de Garantías:** Amparada bajo la Ley 996 de 2005, se restringe la contratación pública desde el 31 de enero del 2026. En ese sentido, la Subdirección Contractual, al interior de la entidad, ha establecido una priorización para los procesos de contratación, previo a la restricción mencionada, de la siguiente manera: área contractual, área financiera y área de enlace contractual. Adicionalmente, el **flujo de trabajo y la capacidad operativa de la entidad estará muy limitada** durante el mes de enero del 2026, haciendo crítico el proceso de adquisiciones de la Auditoría al no estar priorizada.
5. **Tiempo de cierre del Convenio el 28 de enero de 2026:** según recomendación del Banco, la contratación de la Auditoría se debe efectuar antes del cierre del convenio y su ejecución puede ir hasta 90 días después del cierre. Dado el escenario de realizar la contratación en la vigencia 2026, sin hacer uso de la Vigencia Futura, la fecha probable de contratación y cierre de ejecución de la auditoría, supera el tiempo de cierre de la donación, estimándose un inicio del contrato solo hasta el 16 de febrero de 2026, aproximadamente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio y el Reglamento Operativo, agradecemos se considere esta solicitud de continuar el trámite de adquisiciones y la **contratación de la Auditoría Externa desde el Banco**, tomando como avance del proceso el análisis efectuado a las Expresiones de Interés y la elaboración del Informe de Lista Corta, a través del cual se estableció un orden dados los requerimientos técnicos señalados en el Aviso (Documentos Anexo 1 y Anexo 2). En caso de requerir información adicional, quedamos muy atentos a las solicitudes adicionales.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional requerida para avanzar con la solicitud.



Cordialmente,

Y. Liceth Cantor Cantor

YUDY LICETH CANTOR CANTOR

Supervisora CT RG-T3997

Subdirectora SEGAE - SDA